

RESOLUCIÓN N° 251/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS Y ADICIONALES, A LOS FUNCIONARIOS DEL RECTORADO Y LAS DISTINTAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU.

Salto del Guairá 29 de octubre del 2018.

VISTO:

El informe elaborado por el Dpto. de RR.HH. sobre la realización de horas extras y adicionales por parte de los funcionarios de la Universidad, y el informe de disponibilidad presupuestaria, presentado por el Director General de Administración y finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado rubro se halla previsto en la **Ley N° 6026/2018** que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo fiscal 2018 y reglado por el Decreto **reglamentario N° 8452/2018** que prevé en el **Art. 36 inciso f)** el pago de remuneraciones extraordinarias, y en el **inc. g)** el pago de remuneraciones adicionales para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades.

Que, el Reglamento Interno Institucional de la universidad homologado por la Secretaría de la Función Pública por resolución SFP N° 0959/2017, establece: DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA Y SU REMUNERACIÓN:

Art. 10° Jornada Extraordinaria. *Las prestaciones de servicios en horario extraordinario serán excepcionales y aprobadas en forma expresa por el superior jerárquico de la dependencia, fundadas en la necesidad de cubrir tareas esenciales del área a su cargo.*

Las remuneraciones que puedan corresponder en tal concepto, deberán autorizarse expresamente por la MAI previo pedido del responsable de la dependencia o área, con indicación de las tareas a ser realizadas por el funcionario a través de los formularios establecidos para el efecto. Asimismo deberán justificarse las tareas realizadas en los horarios extraordinarios conforme a los requerimientos del DRRHH.

Art. 11° Disponibilidad presupuestaria. El pago de las horas extraordinarias a los servidores públicos de la UNICAN se realizará conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, a la disponibilidad presupuestaria y a lo que se dispone en la presente reglamentación.

Que, la **Ley 6026/2018** que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, prevé el pago de las remuneraciones extraordinarias, remuneración adicional, y pasajes y viáticos para los funcionarios que prestan sus servicios fuera del horario normal de actividades, y realizan viajes en cumplimiento de sus funciones específicas, y reglados por Resolución del HCSU N° 122/2017;

Que corresponde autorizar el pago en concepto de Pasajes y viáticos y remuneraciones extraordinarias y adicionales a los funcionarios quienes realizaron tareas fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector"... **inc. I) Disponer por si solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

Alfredo



.../lll/...

...////...

RESOLUCIÓN N° 251/2018

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU

RESUELVE:

Art. 1ro. AUTORIZAR el pago, en concepto de “**Remuneración Extraordinaria**”, **Objeto del Gasto 123**, correspondiente al mes de **setiembre del 2018**, a los funcionarios de la Institución, conforme al informe remitido por el Dpto. de RRIII, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	DEPENDENCIA	FF	Horas	TOTAL GS.
1	Gladys D. González de Ruíz	3.992.808	Rectorado	10	17	314.075.-
2	Antonia Romero Verdún	3.951.517	Rectorado	10	11	140.327.-
3	Fatima Benjamín Morinigo	3.553.860	Rectorado	10	3	65.839.-
4	Fermín Mochet Aranda	1.098.223	FACEM	10	19	242.383.-
5	Nancy Chavez Vergara	3.173.077	Rectorado	10	5	63.785.-
6	Lic. Daniel Cortaza Adorno	4.337.785	Rectorado	10	4.5	85.486.-
7	Alcides Godoy	2.916.957	FCAA	10	6	76.542.-
8	Mariela Romero Verdun	5.551.198	Rectorado	30	25	330.088.-
9	Adolfina Ramos Domínguez	4.733.505	Rectorado	30	11	145.239.-
10	Fermín Mochet Aranda	1.098.223	FACEM	10	13	165.841.-
11	Agueda Ferreira Martínez	4.559.162	FACEM	10	15	194.250.-
12	Verónica Morinigo Sosa	4.383.063	FACIJS	10	5.5	71.225.-
13	Ada Analía Delgado Martínez	2.677.629	FACIJS	10	12	263.355.-
14	Alcides Godoy	2.916.957	FCAA	10	26	331.682.-

Art. 2do. AUTORIZAR el pago de “**Remuneración Adicional**”, **Objeto del Gasto 125**, correspondiente al mes de **setiembre del 2018**, a los funcionarios de la Institución, conforme al informe remitido por el Dpto. de RR.HH., que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	DEPENDENCIA	FF	Horas	TOTAL GS.
1	Alcides Godoy	2.916.957	FCAA	10	17	245.785.-
2	Fermín Mochet Aranda	1.098.223	FACEM	10	11	159.038.-
3	Gladys D. González de Ruíz	3.992.808	Rectorado	10	20	418.767.-
4	Fatima Benjamín Morinigo	3.553.860	Rectorado	10	2	49.745.-
5	Agueda Ferreira Martínez	4.559.162	FACEM	30	3.5	45.325.-
6	Fermín Mochet Aranda	1.098.223	FACEM	30	21	303.617.-
7	Verónica Morinigo Sosa	4.383.063	FACIJS	10	10	146.767.-
8	Ada Analía Delgado Martínez	2.677.629	FACIJS	10	9.5	236.288.-
9	Alcides Godoy	2.916.957	FCAA	10	14.4	208.195.-

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector